



Acta de la 2da Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia Del IMPLAN Municipio de Tuxpan Nayarit

En la ciudad de Tuxpan Nayarit siendo las 15:30 horas del día 30 de abril del año 2026 y con fundamento en los Artículos 121 Y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se reunieron, en las instalaciones del Instituto Municipal de Planeación de Tuxpan Nayarit, con domicilio en la calle Juárez número 178 A, colonia centro, el Contralor Municipal, C. Lic. Mario Alberto Rodríguez Armenta, el C. Alejandro Valenzuela Tapia, Jefe de la Unidad de Transparencia del IMPLAN del municipio de Tuxpan, Nayarit, y el C. Lic. Roberto Carlos Medina Piña, Jefe de Información Estadística, Geografía, y Evaluación del IMPLAN, todos de este Gobierno Municipal, para desahogar lo concerniente a la 2da sesión ordinaria bajo el siguiente:

Orden del día:

- I. Pase de lista de asistencia
- II. Declaración de quórum legal
- III. Aprobación del orden del día
- IV. Lectura del acta de la sesión anterior con fecha 29 de abril del 2026 y, en su caso, aprobación de la misma.
- V. Presentación de las solicitudes de acceso a la información correspondientes al periodo del 1ero de febrero al 29 de abril del presente año, 2026.
- VI. Presentación de la tabla de Actualización y Conservación de la Información del sujeto obligado conocido como IMPLAN.
- VII. Asuntos generales
- VIII. Clausura de la sesión

A continuación, se procede a desahogar el **Punto Número Uno** del orden del día, por lo que se pasa lista de asistencia, estando presentes las siguientes personas:

1. C. Lic. Contralor Mario Alberto Rodríguez Armenta
Presidente del Comité de Transparencia del IMPLAN
2. C. Alejandro Valenzuela Tapia
Jefe de la Unidad de Transparencia del IMPLAN
Secretario técnico
3. C. Lic. Roberto Carlos Medina Piña
Jefe de Información Estadística, Geográfica y Evaluación del IMPLAN
Vocal

Con relación al **Punto Número Dos**, se declara que existe quórum legal, por estar presente en su totalidad los convocados a la sesión por lo que se procede a declarar valida la sesión y los acuerdos que de la misma emanen.

Acto seguido y respecto al **Punto Número Tres** correspondiente a la aprobación del orden del día, fue leído y una vez concluida su lectura y al no existir comentario alguno de los integrantes, se somete a votación, quedando este aprobado por unanimidad.

Por lo que respecta al **Punto Número Cuatro**, correspondiente a la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior con fecha 29 de abril del 2026; en uso de la voz, el C. Alejandro Valenzuela Tapia, titular de la Unidad de Transparencia, da lectura del acta y, posteriormente, pregunta si alguno de los presentes de dicha acta tiene observaciones a la misma.

Al no haber alguna observación a lo anterior, se les pregunta si están de acuerdo con el contenido del acta mencionada, el cual se somete a votación de los integrantes del Comité, siendo así **aprobado por unanimidad**.

Siguiendo con el **Punto Número Cinco** d

Para continuar con el **Punto Número Seis**, correspondiente a la presentación de la Tabla de Actualización y Conservación de la Información del sujeto obligado conocido como IMPLAN de Tuxpan, Nayarit, y, en su caso, aprobación de la misma; en uso de la voz, el C. Alejandro Valenzuela Tapia, titular de la Unidad de Transparencia, indica que a continuación se presentará dicha tabla:

Fracción del Art. 55/65	Descripción	Periodo de Actualización	Periodo de Conservación	Observaciones acerca de la información a publicar
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros. Los sujetos obligados publicarán la normatividad que emplean para el ejercicio de sus funciones, facultades, atribuciones u objeto social.	Trimestral	Información Vigente	Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet.
II	Los sujetos obligados publicarán la estructura orgánica vigente que da cuenta de la distribución y orden de las funciones que se establecen para el cumplimiento de sus objetivos conforme a criterios de jerarquía y especialización, ordenados mediante los catálogos de las áreas que integran el sujeto obligado, y sus relaciones de dependencia de acuerdo con su normatividad.	Trimestral	Ejercicio en curso y anterior	En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.
III	Los sujetos obligados publicarán las facultades, funciones, atribuciones y competencias, según corresponda, respecto de cada una de las áreas previstas en su normatividad.	Trimestral	Información Vigente	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.
IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos presupuestarios, sectoriales, regionales, institucionales, especiales, de trabajo y anuales, en términos de la normatividad que les sea aplicable.	Anual	Ejercicio en curso y 6 anteriores	Durante el primer trimestre del ejercicio en curso.

Fracción del Art. 55/65	Descripción	Periodo de Actualización	Periodo de Conservación	Observaciones acerca de la información a publicar
V	Los sujetos obligados publicarán los indicadores señalados en esta fracción, de acuerdo con su misión, objetivos y atribuciones, de conformidad con la normatividad aplicable.	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores	—
VI	El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.	Trimestral En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales.
VII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	El total de personas servidoras públicas corresponderá con el total considerado en la información publicada en el artículo 65, fracción IX, de los presentes lineamientos.
VIII	Los gastos de representación y viáticos erogados por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Crea un registro único por encargo o comisión en el que se enlisten los nombres completos y cargos de las personas servidoras públicas, integrantes, miembros o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en los sujetos obligados y realice actos de autoridad en ellos y que hayan ejercido estos tipos de gastos, con las excepciones previstas en la Ley.

Fracción del Art. 55/65	Descripción	Periodo de Actualización	Periodo de Conservación	Observaciones acerca de la información a publicar
IX	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	El total de personas servidoras públicas corresponderá con el total considerado en la información publicada en el artículo 65, fracción VII, de los presentes lineamientos.
X	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	Para los efectos de esta fracción quedan comprendidas las contrataciones de servicios personales subordinados o bajo el régimen de honorarios, salvo las realizadas en el marco del régimen normativo de adquisiciones, arrendamientos y servicios que corresponda a la Federación o a los estados.
XI	La versión pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en los sistemas habilitados para ello.	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	Las tres modalidades: inicio, modificación y de conclusión, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
XII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información.	Trimestral En su caso, 15 días hábiles después de una modificación.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	De la misma forma, publicarán los datos generales de la persona responsable de la Unidad de Transparencia, así como el nombre del personal designado para cumplir con sus funciones, independientemente de que su nivel sea menor al de jefatura de departamento u homólogo.

Fracción del Art. 55/65	Descripción	Periodo de Actualización	Periodo de Conservación	Observaciones acerca de la información a publicar
XIII	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	Los sujetos obligados publicarán la información a la que se refiere esta fracción, cuando así corresponda, de acuerdo con sus propios sistemas de servicio profesional de carrera.
XIV	Los programas, subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio.	Trimestral. La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores	Los sujetos obligados publicarán la información relativa a todos los programas que desarrolla, regula y tiene a su cargo, que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie, referidos en el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
XV	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	Trimestral. Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y aprobación.	En cuanto a la normatividad, la información vigente; respecto a los recursos entregados a sindicatos, información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores.	Los sujetos obligados publicarán la información referente a esta fracción organizada en dos secciones, la primera relativa a la normatividad que regula las relaciones laborales con el personal que en él trabaja, incluidos los contratos colectivos de trabajo del personal de base y del personal de confianza u otro documento que regule la relación laboral. La segunda especificará cuáles son los recursos públicos económicos (en especie o donativos) que ha entregado a los sindicatos.
XVI	La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado.	Trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de las personas servidoras públicas que integran el sujeto obligado, así como su información curricular.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	Información no confidencial relacionada con todas las personas servidoras públicas o personas que desempeñen actualmente un empleo, cargo o comisión y ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente y hasta la persona titular del sujeto obligado, que permita conocer su trayectoria en el ámbito laboral y escolar, de conformidad con la normatividad aplicable.

Fracción del Art. 55/65	Descripción	Periodo de Actualización	Periodo de Conservación	Observaciones acerca de la información a publicar
XVII	El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Los sujetos obligados publicarán la información relativa a las sanciones administrativas graves de carácter definitivo que han sido emitidas en contra de las personas servidoras públicas y personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y ejerzan actos de autoridad en ellos, por los órganos de control, los tribunales especializados en justicia administrativa e instancias correspondientes, así como a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo reportado, de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
XVIII	Los servicios y trámites que ofrecen, incluyendo sus requisitos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.	Trimestral	Información Vigente	---
XIX	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.	Trimestral y Anual	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.	Trimestral, el ejercicio de los egresos presupuestarios. Anual, el presupuesto anual asignado, durante los primeros treinta días al inicio de cada año, y la cuenta pública, durante el cuarto trimestre del año siguiente.
XX	La información relativa a la deuda pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores	---
XXI	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar el tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	Trimestral y Anual	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Trimestral, respecto de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad y la utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal. Anual, durante el primer trimestre de cada año, respecto al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente.

Fracción del Art. 55/65	Descripción	Periodo de Actualización	Periodo de Conservación	Observaciones acerca de la información a publicar
XXII	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	Trimestral	Auditorías de ejercicios anteriores que continúan vigentes, información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores.	Los sujetos obligados publicarán la información correspondiente a los resultados de las auditorías internas y externas realizadas a su ejercicio presupuestal, así como los hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, dictámenes o documentos correspondientes, entregados por la instancia que las haya realizado y, en su caso, el seguimiento a cada una de ellas, de conformidad con la normatividad aplicable.
XXIII	El resultado de la dictaminación de los estados financieros.	Anual	Información de seis ejercicios anteriores	Anual, durante el primer trimestre del año se publicará la información del ejercicio anterior. En su caso, 15 días hábiles después de que la contadora pública o el contador público independiente entregue una dictaminación especial.
XXIV	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad.	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.
XXV	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social de la persona titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	Trimestral	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores	Los sujetos obligados publicarán información sobre cualquier tipo de concesión, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, así como aquellos instrumentos jurídicos que involucren el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos, de conformidad con la normatividad aplicable.
XXVI	Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados.	Trimestral	Ejercicio en curso y el correspondiente a seis anteriores.	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores.

Fracción del Art. 55/65	Descripción	Periodo de Actualización	Periodo de Conservación	Observaciones acerca de la información a publicar
XXVII	Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas.	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Los sujetos obligados publicarán una relación de todos y cada uno de los informes que, de acuerdo con su naturaleza y la normatividad aplicable, se encuentren obligados a rendir ante cualquier otro sujeto obligado; asimismo, se vinculará al documento del informe que corresponda.
XXVIII	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones.	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores.	—
XXIX	Los informes de avances programáticos o presupuesto les, balances generales y su estado financiero.	Trimestral; a más tardar 30 días naturales después de concluido el trimestre que corresponda.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores	Los sujetos obligados publicarán la información financiera registrada en su Sistema de Contabilidad Gubernamental, así como los informes que se mencionan en esta fracción y que se encuentran previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.
XXX	El Padrón de proveedores y contratistas en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior	—
XXXI	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado.	Trimestral	Ejercicio en curso, anterior e instrumentos jurídicos vigentes.	—

Fracción del Art. 55/65	Descripción	Periodo de Actualización	Periodo de Conservación	Observaciones acerca de la información a publicar
XXXII	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	Semestral, en su caso, 30 días hábiles después de adquirir o dar de baja algún bien.	Información vigente respecto al inventario de bienes muebles e inmuebles.	En cuanto al inventario de altas y bajas, así como los bienes muebles e inmuebles donados, se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
XXXIII	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	Trimestral	Información del ejercicio en curso.	En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios.
XXXIV	Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	—
XXXV	Los mecanismos de participación ciudadana.	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	—
XXXVI	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	Trimestral	Ejercicio en curso y los dos anteriores	Los sujetos obligados publicarán los programas presupuestarios que ofrecen, distintos a los que se refiere el artículo 65, fracción XIV, de la Ley, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos, de conformidad con la normatividad aplicable.

Fracción del Art. 55/65	Descripción	Periodo de Actualización	Periodo de Conservación	Observaciones acerca de la información a publicar
XXXVII	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados.	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	El Calendario de las Sesiones del Comité de Transparencia a celebrar durante todo el año se publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren a lo largo del año.
XXXVIII	Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.	Anual, durante el primer trimestre del año se publicará la información del ejercicio anterior.	Información generada en los dos ejercicios anteriores concluidos.	El Calendario de las Sesiones del Comité de Transparencia a celebrar durante todo el año se publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren a lo largo del año.
XXXIX	Los estudios financiados con recursos públicos.	Trimestral. En su caso, 30 días hábiles después de publicar los resultados del estudio.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Los sujetos obligados publicarán un catálogo con todos los estudios que hayan financiado total o parcialmente con recursos públicos, como parte de su naturaleza, sus atribuciones y funciones y de acuerdo con su programación presupuestal.
XL	El listado de personas jubiladas y pensionadas, así como el monto que reciben.	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.	—

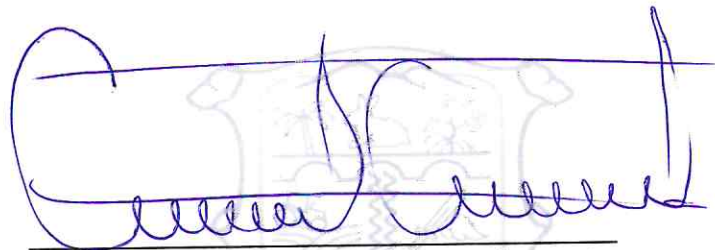
Fracción del Art. 55/65	Descripción	Periodo de Actualización	Periodo de Conservación	Observaciones acerca de la información a publicar
XLI	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino.	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	---
XLII	Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie	Semestral	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	---
XLIII	El catálogo de disposición y guía de archivo documental	Trimestral Semestral y Anual	Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores	Trimestral los Inventarios documentales. Semestral el índice de expedientes clasificados como reservados. Anual: el OGCA, el CADIDO y la Guía de archivo documental, los cuales se publicarán durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso; el PADA se publicará en los primeros treinta días naturales y corresponderán al ejercicio en curso; el Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y las actas de baja documental y transferencia secundaria, corresponderán al ejercicio anterior y se publicarán a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.
XLIV	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que, en su caso, emitan los consejos consultivos.	Trimestral	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	---

Fracción del Art. 55/65	Descripción	Periodo de Actualización	Periodo de Conservación	Observaciones acerca de la información a publicar
XLV	El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento.	Trimestral	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores	---
XLVI	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables.	Trimestral	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior	---
Último Párrafo	Los sujetos obligados deberán informar a las Autoridades garantes de forma fundada y motivada cuáles son las fracciones de este artículo que les resultan aplicables, para efecto de que las Autoridades las validen. Una vez que cuenten con la validación de referencia los sujetos obligados procederán a publicarlas en la Plataforma Nacional.	Anual. Durante el primer trimestre del año. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información Vigente	Las Autoridades garantes incluirán un hipervínculo a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas en la que se encuentren todos los sujetos obligados de conformidad con el Padrón de sujetos obligados respectivo, en tanto que los sujetos obligados incluirán un hipervínculo a la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas que les corresponda individualmente. De igual manera publicarán un hipervínculo a la Tabla de Actualización y Conservación.

Continuando con el **Punto Número Siete**, en uso de la voz, el titular de la Unidad de Transparencia pregunta a los integrantes del Comité si tienen algún asunto general por tratar y, de ser así, hagan favor de manifestarlo. Asimismo, al no haber comentarios u observaciones algunas, se cierra el desarrollo de este punto.

Terminando con el **Punto Número Ocho** del orden del día, el C. Lic. Mario Alberto Rodríguez Armenta **Presidente del Comité de Transparencia** da por concluida la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Implan de Tuxpan Nayarit, siendo las 16:30 horas, del lugar y fecha ya citados, y para efectos de constancia, se redacta la presente acta, misma que, una vez leída y aprobada por los presentes se procede a su correspondiente rúbrica y firma.

FIRMAN LOS PRESENTES



C. Lic. Mario Alberto Rodríguez Armenta
Presidente del Comité de Transparencia del IMPLAN



C. Alejandro Valenzuela Tapia
Jefe de la Unidad de Transparencia del IMPLAN de Tuxpan Nayarit



C. Lic. Roberto Carlos Medina Piña
Jefe de Información Estadística, Geográfica y Evaluación del IMPLAN del municipio de Tuxpan Nayarit